

SECCIÓN A:

Carta de presentación

La Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Sociedad Anónima-Electrosur S. A., comprometida con la adopción de las buenas prácticas para la implementación de los principios del buen gobierno corporativo, en el presente ejercicio muestra avances adoptados principalmente con relación a los pilares Directorio y Alta Gerencia y Transparencia de la Información.

Durante el ejercicio correspondiente al año 2024 se ha implementado las siguientes acciones para mejorar el cumplimiento de las prácticas de buen gobierno corporativo:

1. Derecho de los accionistas

El Directorio aprobó el reglamento de la Junta General de Accionistas, el cual considera los derechos, participación, información y comunicaciones de los accionistas.

2. Junta general

- a) El título tercero “Junta General de Accionistas” del estatuto social de Electrosur contiene información referida a la participación en la Junta General de Accionistas, titularidad de acciones, aplicación de utilidades, tipos de acciones y derecho a voto, tratamiento de accionistas minoritarios, transferencia de propiedad y participación del Estado en el accionariado.
- b) Con fecha 26 de marzo de 2024 la junta general obligatoria de accionistas de Electrosur S. A. aprobó los estados financieros, memoria anual, establecimiento de la reserva legal, aplicación de utilidades, cumplimiento de la política de accionistas minoritarios, dietas para los directores y cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo correspondientes al ejercicio económico 2024.

3. El Directorio y la alta dirección

- a) En sesión de Directorio N.º 847-2025, de fecha 14 de marzo de 2025, el Directorio de Electrosur S. A. acordó presentar a la junta general

obligatoria anual de accionistas de la empresa para su aprobación los estados financieros auditados y memoria anual del periodo 2024. Cabe señalar que en la memoria anual se consignó el informe de evaluación del Código de Buen Gobierno Corporativo al cierre de 2024.

4. Riesgo y cumplimiento

a) Cumplimiento a nivel empresa

La empresa elaboró un informe que evalúa la implementación del buen gobierno corporativo según herramienta de medición para las empresas de la Corporación Fonafe, cuyo resultado validado fue 91,24 %, con un nivel de madurez “avanzado” alcanzado en el año 2024, que establece que “la empresa reconoce los beneficios de implementar prácticas de gobierno corporativo, su valor estratégico y el impacto hacia sus grupos de interés”.

b) Riesgos

La gestión integral de riesgos de la empresa se ha implementado conforme al Lineamiento Corporativo de Gestión Integral de Riesgos y Manual Corporativo Guía para la Gestión Integral de Riesgos de Fonafe y se encuentra en proceso de mejora continua. Electrosur S. A. ha definido documentos normativos internos como política, directivas y Manual de Gestión Integral de Riesgos que establecen su metodología. Respecto al nivel de madurez de riesgos obtenido según la herramienta de medición de madurez (Sismad), Fonafe ha validado un nivel de madurez “avanzado”, alcanzando un puntaje de 84,68 % de cumplimiento.

Como parte del fortalecimiento de gobierno corporativo hemos realizado importantes mejoras con el reforzamiento de la gestión de cumplimiento de obligaciones y actualización de instrumentos de gestión a través de procesos.

SECCION B:

Evaluación del cumplimiento de los principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: DERECHO DE LOS ACCIONISTAS

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1	Si	No	Explicación:
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones (*)?	X		El Art. 16 del Estatuto establece que "...la acción con derecho a voto confiere a su titular la calidad de accionista y le atribuye derechos". Asimismo, fija el trato igualitario de los mismos. En el mismo sentido, el Principio 12 en el numeral 3.8 del Código de Buen Gobierno de ElectroSur recoge el principio de trato igualitario a los accionistas. Cabe resaltar que el único accionista a la fecha es Fonafe.

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas o hacen que cuenten con una característica común en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto?	X		Aun cuando el artículo 15 del Estatuto establece la posibilidad de que la sociedad podrá emitir acciones sin derecho a voto o crear acciones, con o sin derecho a voto, para mantenerlas en cartera, el Principio 11 recogido en el numeral 3.7 del Código de Buen Gobierno de ElectroSur establece la intención de procurar la menor variedad posible de tipos de acciones, privilegiando las que otorgan derecho de voto. Asimismo, establece que se debe minimizar las diferencias entre las clases de acciones.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital
142 064 653	142 064 653	142 064 653

b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad cuente:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos políticos (*)	Derechos(*)
A	72 452 973	1		
B	55 362 596	1		
C	42 619	1		Su voto es determinante para la toma de decisiones, ya que sin ella no se pueden aprobar los acuerdos establecidos en la Junta General de Accionistas y cuenta con la facultad de elegir a un director de la sociedad, conforme se encuentra establecido en los artículos 7, 24 y 29 del Estatuto Social.
D	14 206 465	1		

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.

Pregunta I.3	Si	No	Explicación:
En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿la sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?		X	La empresa no cuenta con este tipo de acciones.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quién lleva el registro en la matrícula de acciones?	X		Se representan por certificados de acciones, registrados en el Libro de Matrícula de Acciones. Mediante instructivo N.º I-S1-02-01-01, del 26.05.2020, se establece que el Departamento de Contabilidad es responsable de registrar y controlar las acciones en el Libro de Matrícula de Acciones y la Subgerencia Legal es responsable de la custodia con la reserva de los datos.
2. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		El mismo documento referido en el numeral 1) establece el desarrollo de comunicación de acuerdos adoptados por la junta, que será informado por el subgerente legal al jefe del Departamento de Contabilidad cuando se apruebe algún movimiento de capital o algún movimiento en la clase de acciones, la cual será realizada por correo electrónico una vez terminada la sesión de junta. Asimismo, anualmente la Subgerencia Legal informa al Directorio sobre la titularidad de las acciones.

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	X
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días hábiles)	

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i. e, fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?		X	El principio 17 recogido en el numeral 4.3. del Código de Buen Gobierno de Electrosur establece la obligación del Directorio de emitir un informe sobre operaciones que puedan afectar a accionistas minoritarios y sobre operaciones extraordinarias y estratégicas. Si bien no hace referencia expresa a un informe de un asesor externo, sí se trata de un informe del propio Directorio.
2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?	X		La sociedad brinda toda la información a los accionistas a través de su Directorio y gerencia. Aunque la obligación referida en el numeral 1) anterior no esté de manera explícita en nuestros reglamentos y políticas, sería parte de la información que la sociedad pondría a disposición de los accionistas.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio operaciones corporativas bajo el alcance del numeral 1 de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con directores independientes (*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los directores independientes para la designación del asesor externo?		X
¿La totalidad de los directores independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		X

(*) Los directores independientes son aquellos que, de acuerdo con los lineamientos para la calificación de directores independientes aprobados por la SMV, califican como tales.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna?	X		El presidente de Directorio, como miembro de la junta, es el encargado de las comunicaciones. Según el artículo 6.3.2 j) del Reglamento de Directorio, el presidente es el vocero oficial de la empresa. Asimismo, el Manual de Junta General de Accionistas de Electrosur, numeral 4.3, establece que el secretario de la junta es el responsable de brindar a los accionistas la asesoría e información necesaria y el numeral 6.6.4 precisa los medios a través de los cuales los accionistas pueden recibir o requerir información necesaria. Igualmente, la empresa cuenta con una política de información y una política de comunicación con los grupos de interés debidamente aprobadas por el Directorio.

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios	Reciben información	Solicitan información
En las oficinas de la sociedad	X	X
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa	X	
Correo postal	X	X
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X	X
Redes sociales		
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

Si No

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (en días hábiles)	3
--------------------------------	---

Pregunta I.7	Si	No	Explicación:
¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad?		X	Las opiniones de los accionistas pueden ser expresadas durante las juntas de accionistas y, de corresponder, derivan en acuerdos de junta.

De ser afirmativa afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión sobre la gestión de la sociedad.

Medios	Expresan su opinión
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes sociales	
Otros / Detalle	

Principio 5: Participación en dividendos de la sociedad

Pregunta I.8	Si	No	Explicación:
1. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X		La política de dividendos fue aprobada por la Junta General de Accionistas en fecha 31 de marzo de 2016. Cada año es ratificada por la junta obligatoria de accionistas, de acuerdo al Estatuto de la empresa, Ley General de Sociedades y Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de Fonafe.
2. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas?	X		La política de dividendos, una vez ratificada por la JOA, es publicada en el portal de la SMV y en la página web empresarial, opción "SMV". Asimismo, es incluida en la memoria anual de la empresa.

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

Medios	Disposición de política de dividendos
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes sociales	
Otros / Detalle	

b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?

Si No

De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por los que la sociedad no ha cumplido su política de dividendos en el ejercicio.

c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	31/03/2016
Criterios para la distribución de utilidades según la política de dividendos	La política de dividendos aprobada por la Junta General de Accionistas en fecha 31 de marzo de 2016 indica lo siguiente: "La sociedad tiene por política general distribuir como dividendos el 100% de las utilidades distribuibles de cada ejercicio entre sus accionistas."

La entrega de los dividendos a los accionistas de la sociedad se realizará dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de realización de la junta general obligatoria anual de accionistas, que aprueba la distribución de los mismos, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones necesarias para viabilizar dicha entrega."

d. Indique los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase	0,2108078	142 064 653	0,1894141	133 967 253
Clase				
Acción de Inversión				

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9	Si	No	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos antiabsorción?		X	No contamos con políticas de antiabsorción.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser director.		x
Número mínimo de años como director para ser designado como presidente del Directorio.		x
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria.		x
Otras de naturaleza similar/Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de stock option para empleados, entre otras).		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10	Si	No	Explicación:
1. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio, así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la sociedad?	X		Estatuto de Electrosur S. A. TÍTULO NOVENO- Solución de controversias - ARTÍCULO 61.
2. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?	X		Estatuto de Electrosur S. A. TÍTULO NOVENO- Solución de controversias - ARTÍCULO 61- Tribunal arbitral designado por el centro de arbitraje que designe la cámara de comercio del lugar.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otros que involucren a la sociedad durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS (JGA)

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1	Si	No	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		Estatuto de Electrosur S. A. - TÍTULO TERCERO - Junta General de Accionistas. Artículo 21, inciso c) Elegir cuando corresponda a los miembros del Directorio y fijar su retribución. Asimismo, la cláusula 6.7.1 del Libro Blanco de Gestión de Directorios y Directores de Fonafe establece que es la junta obligatoria anual la que establece los montos máximos de las dietas que perciben los miembros del Directorio. De igual forma, el Manual de Junta General de Accionistas de Electrosur, numeral 6.3.1, establece como una atribución de la junta fijar la retribución de los miembros del Directorio.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas e indelegable de la JGA. En caso de ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales		X	Directorio
Acordar la modificación del estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		
Designar auditores externos		X	Contraloría General de la República

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante, y su incumplimiento conlleva responsabilidad?		X	Las juntas generales se coordinan con el accionista Fonafe. Se cuenta con un Manual de Junta General de Accionistas de Electrosur, aprobado por la junta. Asimismo, el Estatuto de Electrosur S. A. - TÍTULO TERCERO - Junta General de Accionistas. Igualmente, se cuenta con el Código de Buen Gobierno de Electrosur y con el Libro Blanco: Gestión de Directorios y Directores de Fonafe, donde se trata información relevante en cuanto a la función y responsabilidad de la junta de accionistas.

a. Precise si si los siguientes procedimientos están contemplados en el reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

	Si	No	Denominación del documento
Convocatoria para las JGA presenciales	X		Manual de Junta General de Accionistas de Electrosur S. A.
Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA	X		Manual de Junta General de Accionistas de Electrosur S. A.
Incorporación de puntos de agenda por parte de los accionistas	X		Manual de Junta General de Accionistas de Electrosur S. A.
Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA	X		Manual de Junta General de Accionistas de Electrosur S. A.
Desarrollo de las JGA	X		Manual de Junta General de Accionistas de Electrosur S. A.
Nombramiento de los miembros del Directorio	X		Manual de Junta General de Accionistas de Electrosur S. A. y Lineamiento Corporativo: Libro Blanco Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las Empresas bajo el Ámbito de Fonafe.
Representación de los accionistas en las JGA	X		Manual de Junta General de Accionistas de Electrosur S. A.
Participación de los accionistas en las JGA	X		Manual de Junta General de Accionistas de Electrosur S. A.
Voto a distancia por medios electrónicos o postales	X		Manual de Junta General de Accionistas de Electrosur S. A.
Otros relevantes en el reglamento de la JGA/ Detalle			

b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

	Si	No
1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la sociedad.	X	
2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo con respecto a uno o más de los puntos de la agenda.		X

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3	Si	No	Explicación:
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿la sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?	X		El Manual de Junta General de Accionistas de Electrosur S. A., numeral 6.2.4, establece el contenido del aviso de convocatoria. Asimismo, el Código de Buen Gobierno Corporativo de Electrosur S. A. establece en su artículo 3.1 ii) la obligación de notificar a todos los accionistas la convocatoria a JGA.

a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la JGA	Modalidad de la JGA (*)	Tipo de JGA		JGA Universal		Cuórum % de instalación	Nº de acc. asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (*)	No ejerció su derecho de voto
30/01/2024	31/01/2024	Presencial		X	X		100	3		100	
21/03/2024	26/03/2024	Presencial		X	X		100	3		100	
8/08/2024	9/08/2024	Presencial		X	X		100	2		100	
3/10/2024	9/10/2024	Presencial		X	X		100	3		100	
28/10/2024	29/10/2024	Presencial	X		X		100	3		100	
28/10/2024	29/10/2024	Presencial		X	X		100	3		100	
12/12/2024	13/12/2024	Presencial		X	X		100	3		100	
26/12/2024	26/12/2024	Presencial		X	X		100	3		100	

(*) Precisar si la JGA fue presencial o no presencial.

(**) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

Medios	Difusiones convocatorias
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	X
Vía telefónica	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes sociales	
Otros / Detalle	

c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA?	X	
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se planteaba adoptar (mociones) en las JGA?	X	
¿Se incluyó como puntos de agenda "otros temas", "puntos varios" o similares?		X
¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA?		X

Pregunta II.4	Si	No	Explicación:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantea adoptar (mociones)?	X		El Manual de Junta General de Accionistas de Electrosur S. A., numeral 6.2.4 "Contenido del aviso de convocatoria", establece la información que debe contener la convocatoria, lo cual incluye la agenda. Asimismo, que se debe poner a disposición de los accionistas toda información relacionada a la junta. Asimismo, el numeral 6.6.4 del Manual "Derecho a la información previo a la celebración de la Junta" establece que Electrosur S. A. deberá garantizar el derecho de información de los accionistas a través de su página web corporativa, destinando una sección exclusivamente a los accionistas, sin que ello se limite al uso de otros medios.

a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebradas durante el ejercicio:

Medios	Sustenta puntos y mociones
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

Hoja de vida de los candidatos a director	
Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio	X
Propuesta de texto de modificación de artículos del reglamento de JGA y el motivo del cambio	
Propuesta de texto de modificación de la política de dividendos y el motivo del cambio	
Propuesta de la aplicación de utilidades	X
Propuesta de servicios y trayectoria de la sociedad de auditoría externa	
Otros relevante (detalle):	

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5	Si	No	Explicación:
¿El reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?	X		Si bien no se cuenta con un reglamento de la JGA, el Manual de Junta General de Accionistas de ElectroSur S. A., numeral 6.2.5, establece la relación a la incorporación de asuntos en la agenda por los accionistas. Asimismo, el Código de Buen Gobierno en su artículo 3.1 vii) establece la posibilidad de incluir puntos en agenda por parte de accionistas.

a. Indique la siguiente información relacionada al procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

Porcentaje mínimo de acciones del capital social que deben representar los accionistas a fin de presentar propuestas	Plazo máximo (en días hábiles) antes de la JGA para formular la propuesta de punto de agenda	Plazo máximo (en días hábiles) en el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada	Medio por el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada
100	En el caso de las juntas convocadas, las solicitudes deberán presentarse dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de la convocatoria.	En el caso de la junta convocada, el gerente general evaluará las solicitudes realizadas por los accionistas en un plazo máximo de dos (2) días	El secretario comunicará la decisión por escrito al accionista que presentó la solicitud.

b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

c. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegación a los accionistas solicitantes.

En todas las solicitudes	En algunas solicitudes	En ninguna de las solicitudes
--------------------------	------------------------	-------------------------------

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?	X		El Manual de Junta General de Accionistas de ElectroSur S. A., numeral 6.7.2, establece que los accionistas podrán ejercer el derecho de voto no presencial en sesiones presenciales o no presenciales sobre asuntos de la agenda correspondiente a través de firma digital, medios electrónicos u otros de naturaleza similar, o por medio escrito con firma legalizada, conforme a las disposiciones legales aplicables.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	X	Voto por medio postal
----------------------------	---	-----------------------

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la JGA	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

Pregunta II.7	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	X		Artículo 3.1, i) del Código de Buen Gobierno de ElectroSur S. A.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los directores mediante voto individual por cada uno de ellos	X	
La modificación del Estatuto por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes	X	
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8	Si	No	Explicación:
¿La sociedad permite a quienes actúan por cuenta de varios accionistas emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?		X	El Código de Buen Gobierno Corporativo establece en su artículo 3.1. iv) el permitir establecer reglas de delegación flexibles y transparentes; sin embargo, no hace referencia expresa a la emisión de votos diferenciados.

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II.9	Si	No	Explicación:
¿El estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		Aunque no está de manera explícita en los documentos societarios de la empresa, el Código de Buen Gobierno Corporativo de ElectroSur S. A. establece en su artículo 3.1, iv) el permitir establecer reglas de delegación flexibles y transparentes. Asimismo, no existen restricciones expresas a la delegación del voto.

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su estatuto restringe el derecho de representación a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?		X	No se cuenta con procedimientos.
2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto y, de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?		X	No se cuenta con procedimientos.

a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10, numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

Medios	Disposición modelo de carta
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

Contenido mínimo (p. e., datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda u otros)	Nombres completos del representante, documento nacional de identidad y cargo/puesto que ocupa.
Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros)	Carta simple o correo electrónico
Anticipación (número de días hábiles previos a la JGA con los que debe presentarse el poder)	Dos días antes de la JGA
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende)	No

Pregunta II.11	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la alta gerencia?		X	No existe en los documentos de gobierno de la empresa alguna disposición que establezca limitaciones a la delegación de votos a favor de miembros del Directorio o alta gerencia.
2. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la alta gerencia, ¿la sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?		X	No, debido a que no se encuentra regulado.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		El artículo 6.3.1 j) del reglamento del Directorio establece como función del Directorio el hacer seguimiento a los acuerdos adoptados en JGA. Asimismo, el Manual de Junta General de Accionistas de ElectroSur S. A., numeral 6.11.2, "Seguimiento de acuerdos de junta", establece que el secretario de la junta realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la junta y emite reportes periódicos al Directorio sobre su avance y cumplimiento. Los reportes deberán estar a disposición de los accionistas. Asimismo, quedan registrados en actas que son comunicadas al accionista.
2. Sobre dicho acuerdo, ¿la alta gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas?	X		De conformidad al Manual de Junta General de Accionistas de ElectroSur S. A., numeral 6.11.2, "Seguimiento de acuerdos de junta", el secretario de la junta realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la junta y emite reportes periódicos al Directorio sobre su avance y cumplimiento. Los reportes deberán estar a disposición de los accionistas. En ese sentido, los reportes realizados están a disposición del accionista.

a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área responsable
Gerencia General

Persona responsable		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Rómulo Andrés Hernández Salvatierra	Gerente General	Gerencia General

b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12, numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

Medios	Pone a disposición
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	X
Página web corporativa	X
Correo postal	X
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes sociales	
Otros / Detalle	

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del directorio

Pregunta III.1	Si	No	Explicación:
¿La sociedad ha establecido y aplica criterios de selección y permanencia para que su Directorio se encuentre conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		El Código de Buen Gobierno Corporativo establece los perfiles necesarios para contar con un Directorio con distintas competencias. De igual forma, el reglamento del Directorio establece en su artículo 6.2.2. los perfiles de los mismos. Por último, el Libro Blanco: Gestión de Directorios y Directores de Fonafe establece los perfiles de los directorios de las sociedades participadas en su artículo 6.4.2.

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	
<i>Directores (sin incluir a los independientes)</i>									
Mario Enrique Blanco Portugal	Peruana	M	1945	Administrador	22/10/2020	2/08/2024			
Juan de Dios Manrique Reyes	Peruana	M	1961	Ingeniero mecánico electricista	23/08/2012	30/07/2024			
Fernando Antonio Cauvi Abadía	Peruana	M	1960	Abogado	18/04/2017	-			
Hugo César Espinoza Palza	Peruana	M	1958	Economista	31/01/2024	-			
Héctor Luis Pascual Liendo Alcázar	Peruana	M	1948	Economista	9/08/2024	-			
Néstor Hugo Rubén Eyzaguirre Reinoso	Peruana	M	1951	Contador público	29/10/2024	-			
Directores Independientes									
Jorge Antonio Urquiza de Olarte	Peruana	M	1976	Licenciado en Administración	31/01/2024	-			

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar solo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de director durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4 % de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Además indique lo siguiente:

% del total de acciones en poder de los directores	
---	--

	Número de mujeres	Total directores	% mujeres en el Directorio
Presencia de mujeres en el Directorio	0	5	0

b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado presidente del Directorio adicionales a los que se requiere para ser designado director.

Sí No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí No

Pregunta III.2	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de directores suplentes o alternos especialmente por razones de cuórum?		X	No se cuenta con directores suplentes.

De contar con directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombre y apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	Nº de acciones	Part. (%)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar solo en caso de que hubiera dejado de ser director alterno o suplente durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4 % de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.3	Sí	No	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?:			
1. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	X		Establecido en el Estatuto, Reglamento de Directorio, Código de Buen Gobierno Corporativo y en el Plan Anual de Directorio. Aprueba el Plan Estratégico Institucional en primera instancia y lo eleva para aprobación final al Directorio de Fonafe.
2. Establecer objetivos, metas y planes de acción, incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		Establecido en el Estatuto, Reglamento de Directorio, Código de Buen Gobierno Corporativo y en el Plan Anual de Directorio. Aprueba el Plan Estratégico Institucional en primera instancia y lo eleva para aprobación final al Directorio de Fonafe.
3. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		Establecido en el Estatuto, Reglamento de Directorio, Código de Buen Gobierno y en el Plan Anual de Directorio.
4. Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor implementación.	X		Establecido en el Estatuto, Reglamento de Directorio, Código de Buen Gobierno y en el Plan Anual de Directorio.
5. Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés.	X		Establecido en el Estatuto, Reglamento de Directorio, Código de Buen Gobierno y en el Plan Anual de Directorio.
6. Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera.	X		Establecido en el Estatuto, Reglamento de Directorio y Código de Buen Gobierno.

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

--

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Si No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, el órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

Funciones	Órgano / Área a la que se ha delegado funciones	Denominación del documento
Facultad de contratación de personal a plazo fijo e indeterminado, dando cuenta de los resultados al Directorio, a excepción del personal de dirección y confianza.	Gerencia General	Acuerdo de Directorio

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.4	Si	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: 1. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		El numeral 6.7.2. del Libro Blanco de Gestión de Directorios y Directores señala la contratación de servicio especializado de patrocinio legal para que brinde la defensa a los directores en caso de demandas. El numeral 6.5.3 del reglamento del Directorio señala que el Directorio y los comités podrán disponer de apoyo o asesoramiento de profesionales externos. El numeral 6.6 del Código de Buen Gobierno establece también este derecho.
2. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		El numeral 6.2.1 del reglamento del Directorio señala que la empresa deberá efectuar una adecuada inducción a los miembros del Directorio de manera previa al inicio de sus funciones y deberá fortalecer sus competencias y capacidades continuamente. El Código de Buen Gobierno Corporativo en su artículo 4.1 establece la obligación de que el Directorio pase por un proceso de inducción.
3. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones.	X		El numeral 6.7 del Libro Blanco de Gestión de Directorios y Directores señala que el Directorio de la empresa puede aprobar la participación de los directores en eventos para el fortalecimiento de sus competencias y capacidades, cuya duración no supere diez (10) días calendario por evento. Dichos eventos deben estar estrictamente relacionados al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la empresa.
4. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		El Art. 42 del Estatuto de Electrosur S. A. establece las dietas y retribuciones de cualquier tipo de director. El numeral 6.7.2 del Libro Blanco de Gestión de Directorios y Directores señala que los directores por su participación en las sesiones perciben una dieta conforme a lo señalado en el reglamento del decreto legislativo N.° 1031.

a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

	Si	No
<i>Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad</i>		
<i>Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad</i>		
<i>Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad</i>		
<i>Participación en otros directorios</i>	X	

b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Si No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4 % del capital social, miembro del Directorio y/o alta gerencia (*).

Si No

(*). Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Si No

d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

Si No

e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los directores respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0,0954553	Entrega de acciones	
Directores Independientes		Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

Esquema de retribución	Fijo	X
	Variable	
	Mixto (fijo + variable)	

g. Precise los criterios en los que se basa la sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio:

Esquema fijo	Por sesión de Directorio	X
	Por sesión de comité	X
	Por mes	
	Por año	
	Otro (detalle)	
Esquema variable	Por resultados del ejercicio	
	Por cumplimiento de objetivos	
	Otro (detalle)	

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.5	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		Se cuenta con reglamento de Directorio, Libro Blanco de Gestión de Directorios y Directores y el Estatuto Social, Título IV.

Indique si el reglamento de directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades de los miembros del Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio que son propuestos ante la JGA	X	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los directores	X	
Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos de intereses de los miembros del Directorio	X	
Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros	X	
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores independientes

Pregunta III.6	Si	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por directores independientes?		X	No se cuenta con designación de directores independientes.

Adicionalmente a los establecidos en los lineamientos para la calificación de directores independientes, la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus directores como independientes:

<i>No ser director o empleado de una empresa de su mismo grupo empresarial, salvo que hubieran transcurrido tres (3) o cinco (5) años, respectivamente, desde el cese de esa relación.</i>
<i>No ser empleado de un accionista con una participación igual o mayor al cinco por ciento (5 %) en la sociedad.</i>
<i>No tener o haber tenido en los último tres (3) años una relación de negocio comercial o contractual directa o indirecta y de carácter significativo con la sociedad o cualquier otra empresa de su mismo grupo.</i>
<i>No ser cónyuge ni tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o en primer grado de afinidad con accionistas, miembros del Directorio o de la alta gerencia de la sociedad.</i>
<i>No ser director o miembro de la alta gerencia de otra empresa en la que algún director o miembro de la alta gerencia de la sociedad sea parte del Directorio.</i>
<i>No ser director o miembro de la alta gerencia de otra empresa en la que algún director o miembro de la alta gerencia de la sociedad sea parte del Directorio.</i>

Pregunta III.7	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?	X		Conforme se establece en el Libro Blanco: Gestión de Directorios y Directores de Fonafe, en la primera sesión de Directorio después de ser elegido el director independiente este debe declarar y dejar constancia en acta que cumple los requisitos de independencia (artículo 6.14.4).
2. ¿Los candidatos a directores independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?	X		Ante la JGA, Directorio de la entidad y Fonafe.

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los directores independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tales.

Si No

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.8	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		El Directorio cuenta con un plan de trabajo calendarizado que contiene la agenda anual aprobada.

Pregunta III.9	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		Se realizan sesiones no presenciales (a través de plataformas virtuales) según reglamento y Libro Blanco de Gestión de Directores.

a. Indique con relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	31
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria	0
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los directores	0
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número de sesiones en las cuales no asistió el presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las que no asistió alguno de los directores independientes	1
Número de sesiones en las cuales uno o más directores fueron representados por directores suplentes o alternos	0
Número de directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombres y apellidos	Número de sesiones convocadas	Número de sesiones convocadas a las que asistió	Número de sesiones universales a las que asistió
Mario Enrique Blanco Portugal	17	17	
Juan de Dios Manrique Reyes	17	17	
Fernando Antonio Cauvi Abadía	31	28	
Jorge Antonio Urquiza de Olarte	29	28	
Hugo Cesar Espinoza Palza	29	29	
Héctor Luis Pascual Liendo Alcázar	14	14	
Néstor Hugo Eyzaguirre Reinoso	6	6	

c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el ejercicio:

3 días calendario	De 4 a 6 días calendario	Mayor a 6 días calendario
X		

d. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el ejercicio se puso a disposición de los directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

Menor a 3 días hábiles	De 3 a 5 días hábiles	Mayor a 5 días hábiles
	X	

Pregunta III.10	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio evalúa al menos una vez al año de manera objetiva su desempeño como órgano colegiado?	X		Se realiza la evaluación de desempeño a los miembros del Directorio, a cargo del Fonafe.
2. ¿El Directorio evalúa al menos una vez al año de manera objetiva el desempeño de sus miembros?	X		Se realiza la evaluación de desempeño a los miembros del Directorio, a cargo del Fonafe.
3. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?		X	El Libro Blanco Gestión de Directorios y Directores de Fonafe establece como mejor práctica procurar la alternancia entre autoevaluación y evaluación externa; sin embargo, en la práctica aún no se ha realizado una evaluación de externo.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado	X	
A sus miembros	X	

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación			Evaluación externa			
	Fecha	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)
Evaluación de desempeño del Directorio y directores	11/03/2024	SÍ	SÍ				

(*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.11	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		La entidad cuenta con los siguientes comités especiales: - Comité Especial de Directores de Auditoría y Gestión de Riesgos. - Comité Especial de Directores de Compensaciones - Comité Especial de Directores de Estrategia de Negocios. Comité de Ética.
2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		El Directorio aprobó el reglamento del Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos, Comité de Compensaciones y Comité de Estrategia de Negocios en sesión de Directorio N.º 683 del 21/12/2018. Asimismo, aprobó el reglamento del Comité de Ética en sesión de directorio N.º 820 del 10/05/2024.
3. ¿Los comités especiales están presididos por directores independientes?	X		El Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos es presidido por el director independiente.
4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	No tienen asignado presupuesto.

Pregunta III.12	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un comité de nombramientos y retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la alta gerencia?		X	Fonafe designa a los directores de la empresa.

Pregunta III.13	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un comité de auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		Actualmente se cuenta con el Comité Especial de Directores de Auditoría y Gestión de Riesgos, en cumplimiento de lo establecido por el Libro Blanco Gestión de Directorios y Directores.

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes comités especiales:

	Si	No
Comité de riesgos	X	
Comité de gobierno corporativo		X

b. De contar la sociedad con comités especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité Especial de Directores de Auditoría y Gestión de Riesgos
Fecha de creación:	21/12/2018
Principales funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Informar al Directorio las cuestiones de su competencia. • Supervisar la implementación y/o tratamiento de recomendaciones contenidas en los informes resultantes de auditorías externas anuales. • Monitorear el grado de cumplimiento del Código de Ética. • Seguimiento a la autoevaluación del Sistema de Control Interno (SCI) y Gestión Integral de Riesgos (GIR). • Monitorear y evaluar el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo. • Supervisar la ejecución de los planes de implementación del Sistema de Control Interno (SCI) y Sistema de Gestión de Riesgos (GIR) • Proponer y supervisar políticas de control interno y gestión de riesgos de la empresa. • Supervisión de la información contable y financiera.

Miembros del Comité (*): nombres y apellidos	Fecha		Cargo dentro del comité	Cargo dentro de la sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Fernando Antonio Cauvi Abadía	29/09/2022		Miembro	Ninguno
Mario Enrique Blanco Portuqal	29/09/2022	22/03/2024	Miembro	Ninguno
Jorge Antonio Urquiza de Olarte	22/03/2024		Presidente	Ninguno
Hugo César Espinoza Palza	22/03/2024	16/08/2024	Miembro	Ninguno
Néstor Hugo Eyzaguirre Reinoso	08/11/2024		Miembro	Ninguno
% directores independientes respecto del total del comité				33 %
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio				7
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades			Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar solo en caso de que hubiera dejado de ser parte del comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del comité:	Comité Especial de Directores de Estrategia de Negocios
Fecha de creación:	21/12/2018
Principales funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Informar al Directorio las cuestiones de su competencia. • Analizar y evaluar la estrategia de negocios de la empresa y proponer acciones para su cumplimiento. • Seguimiento de la formulación, ejecución y evaluación de proyectos. • Analizar y evaluar los negocios de las inversiones. • Supervisar y evaluar nuevos proyectos.

Miembros del Comité (*): nombres y apellidos	Fecha		Cargo dentro del comité	Cargo dentro de la sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Juan de Dios Manrique Reyes	29/09/2022	30/07/2024	Miembro	Ninguno
Fernando Antonio Cauvi Abadía	29/09/2022	22/03/2024	Miembro	Ninguno
Hugo César Espinoza Palza	22/03/2024		Miembro	Ninguno
Jorge Antonio Urquiza de Olarte	22/03/2024	16/08/2024	Miembro	Ninguno
Héctor Luis Pascual Liendo Alcázar	16/08/2024		Miembro	Ninguno
Néstor Hugo Eyzaguirre Reinoso	8/11/2024		Presidente	Ninguno
% directores independientes respecto del total del comité				0
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio				4
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades			Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar solo en caso de que hubiera dejado de ser parte del comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3	
Denominación del comité:	Comité Especial de Directores de Compensaciones
Fecha de creación:	21/12/2018
Principales funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Informar al Directorio las cuestiones de su competencia. • Evaluar periódicamente las competencias y conocimientos de alta dirección. • Realizar el Plan de Sucesión del Directorio y Plana Gerencial. • Proponer al Directorio políticas de remuneración de la plana gerencial de la empresa. • Proponer la política de gestión de recursos humanos de la empresa.

Miembros del Comité (*): Nombres y apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Juan de Dios Manrique Reyes	29/09/2022	30/07/2024	Miembro	Ninguno
Mario Enrique Blanco Portugal	29/09/2022	2/08/2024	Presidente	Ninguno
Hugo César Espinoza Palza	16/08/2024		Presidente	Ninguno
Héctor Luis Pascual Liendo Alcázar	16/08/2024		Miembro	Ninguno
Néstor Hugo Eyzaguirre Reinoso	8/11/2024		Miembro	Ninguno
% directores independientes respecto del total del comité				0
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio				9
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades			Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar solo en caso de que hubiera dejado de ser parte del comité durante el ejercicio.

COMITÉ 4	
Denominación del comité:	Comité Especial de Directores de Ética
Fecha de creación:	22/03/2024
Principales funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Asistir al Directorio en el seguimiento al cumplimiento del Código de Ética y Conducta de Electrosur. • Informar al Directorio las cuestiones de su competencia. • Vigilar la aplicación de las directrices y políticas establecidas en el Código de Ética y Conducta de Electrosur, así como el respeto a los principios y valores empresariales. • Vigilar el cumplimiento y aplicación de la aplicación de la política de integridad y anticorrupción de la empresa. Vigilar el cumplimiento de la regulación y normativa aplicable en materia ética y de integridad. • Promover los valores y principios a nivel directivo, así como fomentar políticas de ética e integridad. • Revisar la propuesta de actualización del Código de Ética y Conducta antes de su aprobación por el Directorio. • Hacer seguimiento al tratamiento dado a las denuncias presentadas ante Electrosur o derivadas para su evaluación por otras entidades.

Miembros del Comité (*): Nombres y apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Mario Enrique Blanco Portugal	22/03/2024	2/08/2024	Miembro	Ninguno
Fernando Antonio Cauvi Portugal	22/03/2024		Presidente	Ninguno
Jorge Antonio Urquiza de Olarte	16/08/2024		Miembro	Ninguno
Hugo César Espinoza Palza	8/11/2024		Miembro	Ninguno
% directores independientes respecto del total del comité				33 %
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio				1
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades			Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar solo en caso de que hubiera dejado de ser parte del comité durante el ejercicio.

COMITÉ 5	
Denominación del comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
% directores independientes respecto del total del comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades			Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar solo en caso de que hubiera dejado de ser parte del comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de ética y conflictos de interés

Pregunta III.14	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés (*) que puedan presentarse?	X		La empresa cuenta con una política de conflicto de intereses y contiene disposiciones al respecto en el Código de Ética y Conducta.

(*) Para fines del presente reporte se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable, en la que tenga un interés particular o general que esté o pueda estar colisionando con el interés social.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Oficina de Integridad y Cumplimiento
----------------	--------------------------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Ricardo Sanchez Villanueva Villanueva	Jefe de Integridad y Cumplimiento (e)	Oficina de Integridad y Cumplimiento

Pregunta III.15 / Cumplimiento	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con un código de ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		La empresa cuenta con un Código de Ética y Conducta aplicable para directores, gerentes, funcionarios, colaboradores y personal tercero.
2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?	X		Se viene ejecutando un plan de comunicación para capacitar y sensibilizar a los grupos de interés internos y externos sobre el cumplimiento del Código de Ética y Conducta.
3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?	X		La empresa realiza los programas de capacitación y sus evaluaciones respectivas para el cumplimiento del Código de Ética.

(*) El código de ética puede formar parte de las normas internas de conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes resulte aplicable	X	
Público en general	X	

b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el código de ética:

Medios	Puesto a disposición
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes sociales	
Otros / Detalle	Intranet empresarial, entrega física del Código de Ética

c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del código de ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora y a quién reporta.

Área encargada		Comité de Ética y Conducta	
Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Rómulo Andrés Hernández Salvatierra	Presidente	Gerencia General	Comité Especial de Directores de Auditoría y Gestión de Riesgos.

d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho código?

Si No

e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos de las disposiciones establecidas en dicho código:

Número de denuncias presentadas	3
Número de investigaciones iniciadas	3
Número de investigaciones terminadas	1
Número de incumplimientos	2

Pregunta III.16	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		La empresa cuenta con un procedimiento de atención de denuncias que contiene medidas de protección como la reserva de la identidad del denunciante.
2. ¿Las denuncias se presentan directamente al comité de auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?		X	Todas las denuncias son derivadas a la Oficina de Integridad y Cumplimiento, la cual posteriormente deriva al Comité de Ética y Conducta u otras instancias según corresponda, dependiendo de quiénes sean los denunciados.

Pregunta III.17	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en los que se vean involucrados sus directores?	X		Semestralmente se reporta al Directorio sobre el cumplimiento y posibles desviaciones de la política de conflictos de interés.
2. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?	X		El Libro Blanco para la Gestión de Directorios y Directores, numeral 6.10, "Prohibiciones aplicables a los directores de la empresa", establece que los directores están prohibidos de obtener de ella préstamos, créditos, garantías o ventajas particulares, ajenos a las operaciones de la empresa, en beneficio propio o de sus parientes dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
3. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿tiene establecido como política que los miembros de la alta gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?		X	No se cuenta con política.

a. Indique la siguiente información de los miembros de la alta gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4 % de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones
% del total de acciones en poder de la alta gerencia			

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la alta gerencia de la sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

(*) Accionistas con una participación igual o mayor al 4 % del capital social.

(**) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***) En el caso de que exista vinculación con algún accionista, incluir su participación accionaria. En el caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar solo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso de que algún miembro del Directorio o alta gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad que haya sido importante por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y Apellidos	Tipo de relación	Breve descripción

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.18	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes y otros grupos de interés?	X		Se cuenta con la política de solución de conflictos, un procedimiento de solución de conflictos que tiene como objeto establecer instrucciones para el adecuado manejo en situaciones de conflicto en ElectroSur S. A. que permitan resolverlas de manera ágil, efectiva, económica y especializada.
2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	X		Sí se realiza la intervención de asesor externo.

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área encargada
Valoración	Gerencia General
Aprobación	Gerencia General
Revelación	Gerencia General

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

Actualmente se encuentra aprobado el procedimiento de solución de conflictos.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trate.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación (*)	Tipo de la operación	Importe (S/)

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores aprobadas por resolución N.º 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Si No

Principio 24: Funciones de la alta gerencia

Pregunta III.19 / Cumplimiento	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la alta gerencia y el liderazgo del gerente general?	X		Las funciones del presidente del Directorio se encuentran delimitadas en el Estatuto de ElectroSur S. A. y en el Libro Blanco de Gestión de Directorios y Directores. De igual forma, tanto el Código de Buen Gobierno Corporativo como el reglamento del Directorio contienen disposiciones sobre el particular. Asimismo, en el MOF las funciones del gerente general se encuentran definidas claramente y no se superponen.
2. ¿Las designaciones de gerente general y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		Respecto del presidente del Directorio, el Directorio de Fonafe aprueba la designación y la JGA de la sociedad instrumentaliza el acuerdo de Directorio. En cuanto al gerente general, el Estatuto dispone que este se designado por el Directorio.
3. ¿La alta gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio y bajo su control?	X		Las funciones de la alta gerencia se encuentran delimitadas en el Estatuto de ElectroSur S. A. y en el MOF Y ROF se establecen las funciones de las diversas gerencias de la organización que permiten su adecuado desempeño.
4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus directores?	X		Se encuentran delimitadas en el Estatuto de ElectroSur S. A.
5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	X		El presidente del Directorio realiza la evaluación de desempeño del gerente general de acuerdo a los indicadores aprobados.
6. ¿La remuneración de la alta gerencia tiene un componente fijo y uno variable que toman en consideración los resultados de la sociedad basados en una asunción prudente y responsable de riesgos y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		La alta gerencia cuenta con una remuneración con componente fijo. Asimismo, cuenta con una bonificación por convenio de gestión (sujeta al cumplimiento de indicadores de gestión) que se paga de manera anual.

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que perciben el gerente general y la plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente general	0,05	0,01
Gerente técnico	0,04	
Gerente comercial	0,03	
Gerente de Administración y Finanzas	0,04	0,01
Gerente de Proyectos	0,04	
Gerente de Planeamiento y Control de Gestión	0,03	0,01
Gerente zonal Tacna	0,04	0,01
Gerente zonal Ilo	0,04	
Gerente zonal Moquegua	0,04	

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la alta gerencia respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal a la alta gerencia, indique la(s) forma(s) en la(s) que estas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero	X	X
Otros / Detalle		

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuáles son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?

Sí No

e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí No

PILAR IV: RIESGO Y CUMPLIMIENTO

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la alta gerencia hasta los propios colaboradores?	X		Mediante acuerdo de Directorio N.º 085-2023 el Directorio aprobó la Política de Gestión Integral de Riesgos E2.03.00.POL1 Versión 01.
2. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?		X	No aplica. La política tiene alcance a todas las unidades orgánicas de ElectroSur S. A., Gerencia General, gerencias y personal en general, así como los procesos y proyectos, es decir, involucra a todos los actores, incluyendo clientes, inversionistas, miembros del Directorio, comités, contratistas, proveedores, entre otros; por lo tanto, es de competencia y obligatoria aplicación para todos los colaboradores de la empresa.

a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel	X
Una política de delegación de autoridad basada en riesgos	
La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos clave	X
La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel	X
La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgos	X
Otros (detalle)	

b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí No

Pregunta IV.2	Si	No	Explicación:
1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		La Gerencia General preside el Comité Técnico de Riesgos y reporta al Comité Especial de Auditoría y Riesgos del Directorio.
2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos en caso de que no exista un comité de riesgos o una gerencia de riesgos?	X		Existen el Comité Técnico de Riesgos, presidido por la Gerencia General, y el Comité Especial de Auditoría y Riesgos del Directorio.

a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

	Sí	No
¿La alta gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento?	X	
¿La alta gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo a través de un comité de auditoría o de riesgos?	X	

b. ¿La sociedad cuenta con un gerente de Riesgos?

Si No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y Apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar solo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la sociedad?	X		Se cuenta con un Sistema de Control Interno que se reporta al Directorio de la empresa, a Fonafe y a la CGR.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

Si No

b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento conforme a lo dispuesto por la ley N.º 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

Si No

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

Identificación, evaluación y mitigación de riesgos	X
Encargado de prevención	X
Implementación de procedimientos de denuncia	X
Difusión y capacitación periódica del modelo	X
Evaluación y monitorización continuas del modelo	X

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas al sistema de gestión de riesgos, gestión de compliance o sistema de gestión antisoborno, indique cuáles.

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4	Si	No	Explicación:
1. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva y cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	X		La empresa cuenta con un Órgano de Control Institucional con jefe y auditores de la Contraloría General de la República.
2. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	X		En el marco de las disposiciones del Sistema Nacional de Control
3. ¿El auditor interno reporta directamente al comité de auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?		X	Reporta a la Contraloría General de la República.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Si No

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende la auditoría.

Depende de:	Directorio
-------------	------------

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un auditor interno corporativo.

Si No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

--	--

Pregunta IV.5	Si	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del auditor interno corresponde al Directorio a propuesta del comité de auditoría?		X	Pertenece a la Contraloría General de la República

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?		X	La sociedad de auditoría externa es designada por la Contraloría General de la República.

- a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿el Directorio o el comité de auditoría verifican que la sociedad de auditoría o el auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

Si No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

<i>La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente en la que declara su independencia frente a la sociedad.</i>	
<i>La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente.</i>	

- b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reportan directamente al Directorio o al comité de auditoría?

Si No

- c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el comité de auditoría para la designación del auditor externo?

	Sí	No
Directorio		X
Comité de auditoría		X

En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargada de elegir a la sociedad de auditoría).

- d. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Si No

- e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Si No

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)

(*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

- f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente han utilizado equipos diferentes en caso de que hayan prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Si No

Pregunta IV.7	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoría y de la sociedad de auditoría externa?		X	Según lo dispuesto en los artículos 13, 20 y 22, literal II) de la ley N.º 27785-Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y el numeral 6.1 de la directiva N.º 009-2018-CG/NORM de "Gestión de sociedades de auditoría", aprobada por resolución de Contraloría N.º 509-2018-CG, corresponde a la Contraloría General de la República designar las sociedades de auditoría para efectuar auditoría financiera gubernamental en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control.

	Si	No	Explicación:
2. En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿el equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?		X	Se tiene conocimiento de que una misma SOA solo puede realizar el examen por un máximo de tres años consecutivos.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Periodo (iniciar con el ejercicio)	Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Duración aproximada del trabajo de auditoría (en días hábiles)	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría (***)
2024	Tanaka, Valdivia & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría financiera	144	100	
2023	Tanaka, Valdivia & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría financiera	144	100	
2022	Tanaka, Valdivia & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría financiera	144	100	
2021	Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría financiera	144	100	
2020	Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría financiera	144	100	
2019	Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría financiera	144	100	

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

(***) Dato obtenido de la sociedad de auditoría.

Pregunta IV.8	Si	No	Explicación:
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales offshore?		X	La Sociedad de Auditoría Tanaka, Valdivia & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada ganó el concurso público de méritos llevado a cabo por la Contraloría General de la República para la realización del proceso de auditoría financiera de los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Si No

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o razón social de la(s) sociedad(es) del grupo económico
SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S. A.-SEAL
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DE PUNO S. A. A.-ELECTRO PUNO S. A. A.
EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA S. A.-ADINELSA
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S. A. A.-ELECTRO SUR ESTE S. A. A.

PILAR V: TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	X		Se cumple con publicar información y brindar información según lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ley 27806) y la política de información. Además, la empresa cuenta con una política de información y una política de comunicación con sus grupos de interés.

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No	Medio en el que lo difunde
Estatutos		X	
Objetivos de la sociedad	X		Memoria anual
Hoja de vida de los miembros de la alta gerencia	X		Memoria anual y SMV
Reglamento del Directorio	X		Página web
Reglamento de los comités del Directorio		X	
Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones		X	No se cuenta con oficina
Reglamento de JGA		X	
Código de ética	X		Portal de transparencia
Política de gestión integral de riesgos		X	
Política de dividendos		X	Portal SIG de la empresa
Otros / Detalle			

Pregunta V.2	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas?		X	No se cuenta con una oficina puesto que se tiene a Fonafe como único accionista.

a. En caso de que cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable del área de relación con inversionistas	
---	--

b. De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia de Administración y Finanzas
----------------	---------------------------------------

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Reporta a
Rolando Agustin Martinez Flor	Gerente de Administración y Finanzas (e)	Gerencia de Administración y Finanzas	Gerencia General

Principio 29: Estados financieros y memoria anual

a. ¿El dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?

Si No

b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Si No

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		La estructura del capital social es incluida en la memoria anual de la empresa, que a su vez es publicada en el portal de la SMV.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1 %		
Entre 1 % y 4 %		
Entre 4 % y 10 %		
Mayor al 10 %	1	100
Total	1	100

Tenencia de acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1 %		
Entre 1 % y 4 %		
Entre 4 % y 10 %		
Mayor al 10 %		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1 %		
Entre 1 % y 4 %		
Entre 4 % y 10 %		
Mayor al 10 %		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:	100
--	-----

Pregunta V.4	Si	No	Explicación:
¿Existen convenios o pactos entre accionistas?		X	El único accionista es Fonafe; por tanto, no se tiene convenios o pactos.

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias trata cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas.

Elección de miembros del Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las JGA	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5	Si	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del comité de auditoría, del comité de gobierno corporativo o de un consultor externo, de ser el caso?	X		Se elabora un informe anual de evaluación de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo para aprobación por el Directorio, previo a ser visto por el comité especial de Directorio de auditoría y gestión de riesgos. Luego el gerente general lo eleva a junta obligatoria anual. Este informe es parte de la memoria anual.

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Enlace web:
EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO (CBGC)	9/01/2025	www.electrosur.com.pe

b. Especifique las instancias que revisan dicho informe antes de su presentación al Directorio:

Gerencia General	X
Auditoría interna	
Comité de Auditoría	X
Comité de Gobierno Corporativo	
Asesor externo especializado	
Área especializada ESG	
Otro / Detalle:	

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

	Sí	No
Difusión interna	X	
Difusión externa	X	

De ser afirmativa la respuesta anterior, marque los mecanismos empleados, según corresponda:

	Difusión interna	Difusión externa
Sección específica de la página web	X	X
Correo electrónico	X	
Publicación y distribución en físico		
Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados		
Otro / Detalle:	Portal interno de integridad y cumplimiento (en intranet)	

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la sociedad

Indique en cuál(es) de los siguientes documentos de la sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1	X						
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	X						
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3					X		
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4	X						
5	Política de dividendos	5				X			Acuerdo de JGA de fecha 31-03-2021
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos antiabsorción	6					X		
7	Convenio arbitral	7	X						
8	Política para la selección de los directores de la sociedad	8	X		X				Directiva de gestión de Fonafe. Libro Blanco: Gestión de Directores y Directorio de Fonafe. Política para Selección de Directores de Fonafe. Libro Blanco de Gestión de Directorio de Empresas de Fonafe.
9	Política para evaluar la remuneración de los directores de la sociedad	8	X			X			Directiva de gestión de Fonafe. Libro Blanco de Gestión de Directorio de Empresas de Fonafe.
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10					X		

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la sociedad

Indique en cuál(es) de los siguientes documento(s) de la sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
11	Medios adicionales a los establecidos por ley utilizados por la sociedad para convocar a JGA	10				X			
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA	11				X			Correo electrónico.
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11					X		
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12					X		
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12					X		
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13					X		
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA	13	X						
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la alta gerencia.	13					X		Reporte periódico del seguimiento de acuerdos adoptados en JGA.
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14				X			
20	El número mínimo y máximo de directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X			X			Reglamento del Directorio. Libro Blanco de Gestión de Directorio de Empresas de Fonafe.
21	Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio	15	X						Reglamento del Directorio. Directiva de Gestión de Fonafe. Libro Blanco de Gestión de Directorio de Empresas de Fonafe.
22	Los deberes, derechos y funciones de los directores de la sociedad	17					X		No se cuenta con dicho procedimiento. No se otorgan bonificaciones de este tipo.
23	Política de retribución del Directorio	17					X		No se cuenta con dicho procedimiento
24	Política de contratación de servicios de asesoría para los directores	17				X			Reglamento del Directorio. Libro Blanco de Gestión de Directorios de Empresas de Fonafe.
25	Política de inducción para los nuevos directores	17				X			Reglamento del Directorio. Libro Blanco de Gestión de Directorios de Empresas de Fonafe.
26	Los requisitos especiales para ser director independiente de la sociedad	19				X			Libro Blanco de Gestión de Directorios de Empresas de Fonafe.
27	Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética	22				X			Código de Ética de ElectroSur S. A. Política de conflicto de intereses.
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23					X		
29	Responsabilidades y funciones del presidente del Directorio, presidente ejecutivo, gerente general y otros funcionarios con cargos de la alta gerencia	24	X		X				Reglamento del Directorio. Libro Blanco de Gestión de Directorios de Empresas de Fonafe.

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la sociedad

Indique en cuál(es) de los siguientes documento(s) de la sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la alta gerencia	24				X			Cumplimiento de metas y objetivos. Libro Blanco y gestión de Directorios de Empresas de Fonafe.
31	Política para fijar y evaluar las remuneraciones de la alta gerencia	24				X			Política remunerativa aprobada por Fonafe y convenio de gestión de Fonafe
32	Política de gestión integral de riesgos	25				X			Manual de Gestión Integral de Riesgos
33	Responsabilidades del encargado de auditoría interna	26					X		No se cuenta con auditor Interno (solo el auditor que depende de la Contraloría)
34	Política para la designación del auditor externo, duración del contrato y criterios para la renovación	27				X			Ley N.º 27785 y su reglamento-Contraloría General de la República
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28				X			Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Política de información

(*) Incluye reglamento de JGA, reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del estatuto de la sociedad.

SECCIÓN D:

“Otra información de interés”

Nada que reportar.